Alcaldía de Itagüí

ACTA N° 1 MODIFICATORIA DE ADICION EN PLAZO DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° SGM-CD-139-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGUI Y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ – ANTIOQUIA.

Entre los suscritos **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**, entidad territorial con **NIT. 890.980.093-8,** representada en el presente contrato por **JORGE ELIECER ECHEVERRI JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.783.967, Secretario Jurídico (E) mediante el Decreto Municipal 696 del 14 de agosto de 2024, de esta entidad territorial, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1439 del 19 de diciembre de 2023, mediante el cual se delegan unas funciones y competencias del alcalde municipal en algunos servidores públicos del nivel Directivo y las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, 1474 del 2011 y 1882 de Enero del 2018, además del Decreto 1082 de 2015 y los Acuerdos Municipales 003 de 2013, 008 del 11 de junio 2020 y 08 del 10 de noviembre de 2023 de una parte, quien para efectos de este contrato se denomina el **MUNICIPIO – CONTRATANTE** y de la otra, **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ – ANTIOQUIA,** con NIT. 811.014.616-1, con domicilio en el Municipio de Itagüí, en la carrera 46 N° 50-32, teléfono: 3740437 – celular: 3104087712, correo electrónico: bomberositagui@gmail.com, representada legalmente por **MISAEL ALBERTO CADAVID JARAMILLO,** identificado (a) con cedula de ciudadanía N° **71.713.833** de Medellín - Antioquia, y quién se denomina **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente acta N° 1 modificatoria de adición en plazo de las condiciones y especificaciones del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° SGM-CD-139-2024 lo cual resulta pertinente, conveniente y necesaria de conformidad con las razones esbozadas en ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (adición en plazo) FO-AD-28 de septiembre de 2024, anexa al presente documento la cual hace parte integral del contrato, documentos que harán parte integral del contrato y por ende de la presente acta, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** La cláusula CUARTA de las condiciones y especificaciones del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° SGM-CD-139-2024 que contempla EL PLAZO se adiciona en dos (2) meses, o sea desde el seis (6) de septiembre de 2024 hasta el cinco (5) de noviembre de 2024, ambos días incluidos. **SEGUNDA. GARANTIAS**. Las garantías exigidas en la cláusula DECIMA de las condiciones y especificaciones del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° SGM-CD-139-2024 y cuyas pólizas fueron presentadas por el contratista y aprobadas por el Municipio, deberán ser ampliadas las vigencias de los amparos acorde con la presente acta N° 1 modificatoria de adición en plazo de las condiciones y especificaciones del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° SGM-CD-139-2024. **TERCERA. PUBLICACIÓN.** La presente acta modificatoria, se entenderá perfeccionada cuando se encuentre aprobada por el proveedor y en estado publicado en la plataforma SECOP II. **CUARTA. DOCUMENTOS DEL ACTA N° 1 MODIFICATORIA:** Para los efectos legales de esta acta N° 1 modificatoria de adición al plazo de las condiciones y especificaciones del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° SGM-CD-139-

2024 se entienden incorporados al mismo los siguientes documentos: 1) Formato de necesidad. 2) Acta de justificación de la modificación del contrato, 3) Oficio de solicitud de prorroga del contratista, 4) Consulta boletín de responsables fiscales de la persona jurídica y del representante legal. 5) Certificados de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal. 6) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal. 7) Consulta del sistema de "Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" del representante legal. 8) Redam del representante legal, 9) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal, 10) Constancia de pago de la seguridad social integral de la persona jurídica. **QUINTA.** Permanecen vigentes las demás cláusulas de las condiciones y especificaciones del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. SGM-CD-139-2024 que no varían con el presente documento. (LA PRESENTE ACTA SE ENTIENDE PERFECCIONADA ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II EN LA FECHA QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO FIRMADO POR LAS PARTES)

POR ENTIDAD CONTRATANTE	JORGE ELIECER ECHEVERRI JARAMILLO – SECRETARIO JURIDICO (E) -- ORDENADOR DEL GASTO	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II
POR EL CONTRATISTA	MISAEL ALBERTO CADAVID JARAMILLO - REPRESENTANTE LEGAL	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	LORENA MEJIA HENAO – Profesional Universitario - Secretaría Jurídica	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ	GERARDO ALBERTO MONTOYA TAMAYO – Profesional Universitario - Secretaría Jurídica	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II

MUNICIPIO